



P. favor
Esasen 026/07/2012

40528

COMTAXEC S.A.

COMPAÑIA DE TAXIS ECUADOR

Resolución N°95.I.I.I.1323

Santo Domingo, julio 19 del 2012

CCD
0
0.40
0.40
0.40

Sres.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

De nuestras consideraciones:

La Compañía de Taxis Ecuador "COMTAXEC SA.", con número de expediente N° 48915, se dirige ante ustedes para comunicar la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE

Nombres: Oscar Germán
Apellidos: Córdova Burgos
C.I. 171431042-0
Nacionalidad. Ecuatoriano
Acciones que Cede. 13
Nominativas: 0,40 centavos
De dólar Americano

CESIONARIO

Nombres: Edisson Enrique
Apellidos: Vilacís Quishpe
C.I. 170565789-6
Nacionalidad. Ecuatoriano

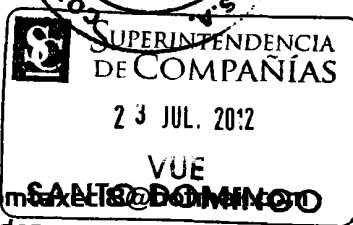
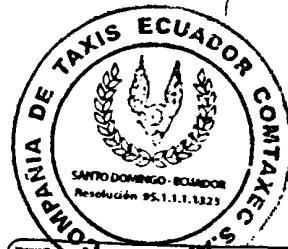
Tipo de inversión: Nacional

Por medio de la presente le solicito me extienda una copia de la nomina de socios actualizada y certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal.

Por la favorable acogida que se de a la presente antícpo mis agradecimientos.

Atentamente


Sr. Fabián Lapo T.
GERENTE-GENERAL



Dirección: Calle Arajuno 205 y Guayllabamba e-mail: cia_comtaxis@outlook.com
Santo Domingo de los Tsáchilas - Ecuador



CESIÓN DE DERECHO

En la ciudad y cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los 20 días del mes de julio del 2012 comparecen por una parte los conyugues, señor CORDOVA BURGOS OSCAR GERMAN, con cédula de ciudadanía No. 1714310420, y la señora DELGADO DE LA CRUZ IMELDA PATRICIA, con cédula de ciudadanía No. 171896206-9, en calidad de CEDENTES, y por otra parte el señor VILLACIS QUISHPE EDISSON ENRIQUE, con cedula de ciudadanía No. 170565789-6, en calidad de CESIONARIO, los comparecientes son mayores de edad, con suficiente capacidad cual en derecho se requiere para la celebración del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

El señor CORDOVA BURGOS OSCAR GERMAN, es accionista de la COMPAÑÍA DE TAXIS ECUADOR COMTAXEC S.A., y poseedor de 13 acciones nominativas de 0.40 centavos de dólar cada una, así mismo tiene el derecho sobre el cupo de trabajo No 07 de dicha compañía, con asiento en la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas se deja expresa constancia que el CEDENTE, fue autorizado legalmente el cupo de su unidad constante en la RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE SOCIO N° 009-CS-23-2012-UAPSDT.

SEGUNDA: CESION DE DERECHO.-

Con los antecedentes expuestos, en la Cláusula primera, los CEDENTES, CONYUGUES SRES. CORDOVA BURGOS OSCAR GERMAN Y DELGADO DE LA CRUZ IMELDA PATRICIA, por el presente instrumento publico, ceden las 13 acciones y todos los derechos que tiene sobre el Cupo de trabajo asignado con el número SIETE a favor del CESIONARIO Sr.VILLACIS QUISHPE EDISSON ENRIQUE quien adquiere los derechos para sí.

TERCERA: TRASPASO.-

Los CEDENTES autorizan al Cesionario por medio del presente contrato conjuntamente con el SR. FABIAN LAPO, Gerente de la COMPAÑÍA DE TAXIS ECUADOR COMTAXEC SA. Para que realice los trámites respectivos en la Agencia Provincial de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial de Santo Domingo de los Tsáchilas.

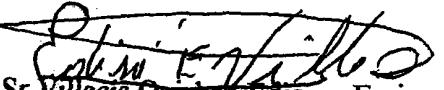
CUARTA: ACEPTACIÓN.-

El cessionario acepta la presente transferencia de los derechos realizados en su favor por los cedentes por estar hecha en beneficio de sus respectivos intereses.

QUINTA: JURISDICCIÓN.-

Para el caso de controversias que se originen del presente contrato las partes renuncian fuero y domicilio sujetándose a los jueces de esta ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y al trámite que la ley provee para esta clase de litigios para constancia de las partes firman en unidad de acto.

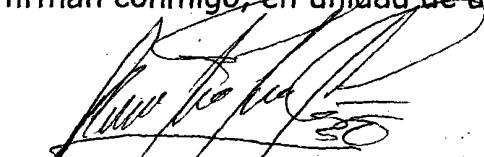
Sr. Córdova Burgos Oscar Germán
CC. 171431042-0

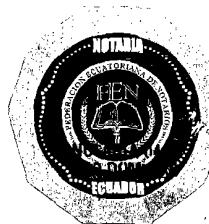

Sr. Villacis Quisipe Edisson Enrique
CC. 170565789-6
CESIONARIO


Sra. Delgado de la Cruz Imelda Patricia
CC. 171896206-9
CEDENTES

NUMERO 4172
FACTURA 167239

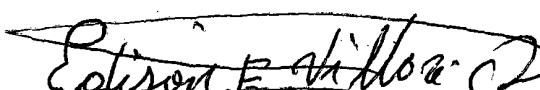
ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la Ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy, **VIERNES, VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE**, ante mí, doctor **JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA**, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo; comparecen: **OSCAR GERMAN CORDOVA BURGOS, IMELDA PATRICIA DELGADO DE LA CRUZ y EDISSON ENRIQUE VILLACIS QUISHPE**, con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas puestas al pie del documento que antecede.- Al efecto, juramentados que fueron, en legal y debida forma, advertidos de la gravedad del juramento, de las penas del perjurio y de la obligación que tienen de decir la verdad, con vista del documento antes citado, manifiestan que: reconocen como suyas propias las firmas y rúbricas colocadas al pie del documento que se les exhibe, las mismas que utilizan en la suscripción de todos sus actos y documentos, tanto públicos como privados.- Leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, la presente acta de reconocimiento de firmas, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. L.N.-


OSCAR GERMAN CORDOVA BURGOS
C.C. 171431042-0




IMELDA PATRICIA DELGADO DE LA CRUZ
C.C. 171896206-9




EDISSON ENRIQUE VILLACIS QUISHPE
C.C. 170565789-6